Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUL. 1984

Expte. N° 514/75

VISTO:

La presentación efectuada por la Facultad de Ciencias Exactas en el expediente N° 8.185/84, agregado al de la referencia como folio 60, por la que solicita modificación de la resolución N° 459-78 que aprueba las normas generales para la designaciones de auxiliares alumnos; teniendo en cuenta los fundamentos hechos explícitos por la misma y atento a lo aconsejado por / la Comisión de Interpretación y Reglamento en su dictamen N° 9 del 2 de Julio en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Julio de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Derogar el punto 4 del artículo 3° de la resolución N° 459-78, referido a los requisitos básicos para la designación de auxiliar docente de 2da. categoría.

ARTICULO 2°.- Modificar los puntos 1, 2 y 3 del artículo 3° de la resolución N° 459-78, relativos a requisitos básicos exigidos para la designación de alumno auxiliar adscripto y auxiliar docente de 2da. categoría, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

1) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

2) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos / sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.

3) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiera encontrado cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N. Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 305-84